

Expediente: 64/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ENCE JOSE ALBERTO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/11/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ENCE, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 64/23-I1



H20461487187

**JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ENCE JOSE ALBERTO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 64/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 04/11/2024 informo a S.S. que el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$280.745,86 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$109.419,82, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2024.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$91.514,75 (PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE CON 75/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$99.472,56 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$7.957,80), resulta la suma de \$91.514,75), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID, desde la cuenta N° 560809555282655, CBU N° 2850608750095552826555 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$9.947,25 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 25/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$7.957,80 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA, FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N°

560809555282655, CBU N° 2850608750095552826555, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 04/11/2024**

Certificado digital:  
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:  
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.